**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado. **11001 31 03 025 2021 00135 00.**

Téngase en cuenta que la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A a través de su apoderado judicial, contestó el llamamiento efectuado por GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

De dichas defensas se envió copia a los correos electrónicos de las demás partes del proceso (archivos 06 y 07 Cd. 2), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, sin que se presentara manifestación al respecto.

En consecuencia, este estrado judicial, en cumplimiento a las previsiones del artículo del artículo 372 del C. G. del P., convoca *“…a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia…”* allí prevista, la cual tendrá lugar el día siete de mayo de 2024 a las nueve de las mañana***;*** fecha en la cual deberán asistir las partes, llamados en garantía y apoderados, so pena de las consecuencias, procesales, probatorias y pecuniarias a que haya lugar.

La audiencia en mención, en consonancia con los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con antelación a la calenda fijada, la secretaría informará mediante correo electrónico la(s) plataforma(s) tecnológica(s) que se usará(n) para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).

Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas y el de sus representados actualizado.

Por secretaría, junto con el respectivo link, remítase copia digital de la totalidad del expediente a los apoderados judiciales de los extremos procesales.

Notifíquese

El Juez,

**LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO**

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,

D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en

estado el 8 de febrero de 2024

**ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA**

Secretaria

*ysl*

Firmado Por:

Luis Augusto Dueñas Barreto

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66fd8f921cbb91fa19028a8df17b4a4d2265b95c80425a2dc977e890c3f4b66b

Documento generado en 07/02/2024 04:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica